



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “AMOR Y COMERCIO”

PRIMERA.- Objeto

El Ayuntamiento de Posadas, a través de la Concejalía de Desarrollo, organiza el concurso “Amor y Comercio” con ocasión del día de San Valentín, con objeto de promover la participación de la ciudadanía y promover el comercio local.

SEGUNDA.- Participantes

Podrán participar en el concurso todos los vecinos/as de Posadas que envíen una foto dándose un beso o abrazo (parejas, amigos, mascotas...) en la fachada o interior de un comercio local.

TERCERA.- Normas del concurso

Solo cabe presentar una sola fotografía por persona, pudiendo aparecer en la misma tantas personas/mascotas como se quiera.

Las fotos deberán ser tomadas durante los días del 4 al 12 de febrero inclusive.

La imagen digital deberá ser subida en dichos días al Facebook haciendo mención a @Aytoposadas y @adepoposadas.

CUARTA.- Sorteo.

El sorteo que se realizará de forma pública y aleatoria entre todas las fotografías subidas conforme al artículo anterior, tendrá lugar el día 13 de febrero de 2025 en las dependencias municipales.

Del resultado del sorteo se levantará la correspondiente acta, dándose a conocer el nombre del ganador/a a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Posadas.

QUINTA.- Premios.

Al ganador/a se le entregara un premio consistente en un cheque-regalo por importe de 70 € a canjear en cualquier restaurante o establecimiento de hostelería de Posadas.

El premio deberá ser canjeado en un plazo de dos meses desde que el día en que se haga público. De no ser así, se declarará desierto.

SEXTA.- Financiación.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.489.03 del Presupuesto 2025, prorrogado de 2024, existiendo crédito adecuado y suficiente.

SÉPTIMA- Aceptación de las normas del concurso

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases por las personas participantes.